



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Buenos Aires, 16 de octubre del 2019

VISTO el Expediente EX-2019-91311613-APN-IUNDDHH#MJ del REGISTRO de este Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos - IUNMA -, la Ley N° 26.995 y Resolución Firma Conjunta N° RESFC -2017-1 -APN -ME, Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos - IUNMA-, velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme la Ley de su creación, N° 26.995.

Que por RESOL-2019-828-APN-IUNDDHH#MJ se efectuó Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Casa de Altos Estudios.

Que por RESOL-2019-428-APN -IUNDDHH#MJ, se aprobó el Reglamento para Concurso a Cargo de Docentes Ordinarios/as Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos, definiéndose las instancias y niveles de decisiones en cada instancia del Concurso.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 49 se encuentra en cabeza del RECTOR ORGANIZADOR las facultades conferidas al Consejo Superior y las propias correspondientes al cargo de Rector.

Que, corresponde al Rector de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 inc. m) del Estatuto Provisorio "realizar la convocatoria y ejecutar la normativa vinculada con los concursos para cubrir cargos docentes y proponer al Consejo Superior la designación de los docentes ordinarios a recomendación de los jurados".



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 53 inc. q) tiene facultades a fin de delegar distintos asuntos a otras autoridades de esta Casa de Altos Estudios.

Que, por RESOL -2019-1531-APN-IUNDDHH#MJ el Rector Organizador ha delegado las facultades atinentes al Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales en el SECRETARIO GENERAL, Dr. Prof. Jorge Aquiles Sereni D.N.I. 8.447.877, hasta la finalización de dicho Concurso.

Que, en virtud de lo dispuesto en el 33 del Reglamento del Concurso referido, el Jurado N° 5, integrado por EL Mg. Francisco J. Ferrer Arroyo D.N.I. 23.974.611, la Lic. Marcela Irene Diaz D.N.I. 29.394.327 y Lic. Cecilia Edith Morales D.N.I. 33.524.810, han efectuado Dictamen en relación a la designación de 1(UN) cargo Titular Dedicación Simple Cátedra Prácticas Pre- Profesionales I-Asignatura Nivel de Práctica I.

Que los mismos han resuelto el siguiente orden de mérito, a saber: 1° María Macarena Saenz Valenzuela D.N.I. 31.537.1417, 2° María Carolina Mamblona D.N.I. 22.596.558 y 3° Valeria Irma Verónica Vera D.N.I. 23.885.058 .

Que, sobre el mismo se han recepcionado impugnaciones de los/as aspirantes María Macarena Saenz Valenzuela - EX2019-89147515-APN-IUNDDHH#MJ- María Carolina Mamblona -EX2019-88078851-APN-IUNDDHH#MJ - y Valeria Irma Verónica Vera - EX-2019-88070244- -APN-IUNDDHH#MJ-

Que en virtud de ello se efectuó la propuesta de designación mediante Disposición N° 33/2019 de la Secretaría General.

Que, sobre la misma, se ha recepcionado nueva impugnación de la Lic. María Carolina Mamblona D.N.I. 22.596.558 - EX-2019-93220397- -APN-IUNDDHH#MJ- y Valeria Irma Verónica Vera D.N.I. 23.885.058 - EX-2019-93193331- -APN-IUNDDHH#MJ-.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Que, conforme se desprende de las impugnaciones presentadas se ha detectado un error material de envergadura tal, que modificaba el orden de mérito dispuesto en el primer dictamen del Jurado interviniente.

Que, en su Dictamen ampliatorio, se han efectuado mayores consideraciones, precisiones y aclaraciones en respuesta a las impugnaciones oportunamente efectuadas.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, ante la nueva impugnación de la aspirante Mamblona se habría de requerir mayor detalle en relación a la reasignación efectuada de puntos en el rubro de antecedentes de la aspirante Saenz Valenzuela, en relación por ejemplo al criterio efectuado en rubro docencia, así como el esbozado en materia de Seminarios, Talleres, Planificaciones, entre otros; en tanto los mismos no corresponden sólo a una suma aritmética sino a la calidad y cualidad en que participaron de los mismos.

Que, en la etapa actual del proceso, ha concluido la fase en la cual el Jurado se encontraba en condiciones de ampliar el mismo, no desprendiéndose de los elaborados claridad tal que permita a este Consejo resolver acabadamente las argumentaciones planteadas por la aspirante referida.

Que el Dictamen Ampliatorio podría afectar la completitud que previsiona el artículo 33 inc. c) del Reglamento.

Que no he de poder zanjar vicisitudes de la presentación en tanto esta parte no ha de poder suplir las funciones inherentes al Jurado.

Que, en atención a que ambas aspirantes - Saenz Valenzuela y Mamblona han sido considerados por el Jurado en igual Orden de Mérito es que resulta a quien suscribe imposible dar continuidad al presente concurso, debiendo tenerse como principio rector la transparencia procedimental del concurso a fin de fundamentar la designación de alguna/s de las aspirantes del mismo.

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes; es que entiendo debe declararse desierto el presente concurso en atención a lo dispuesto en los art. 37 y 38, recomendándose al Rector Organizador, en el uso de las



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

facultades que le son inherentes en el marco del art. 49 de la Ley 24.521, efectúe un nuevo llamado a Concurso a fin de cubrir la materia referida, modificando el Jurado que evalúe el mismo.

Que, sin perjuicio de lo expresado ut supra, es importante destacar a las impugnantes que, todo el tiempo han tenido la totalidad de los concursantes acceso a los expedientes administrativos.

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 36 inc. b.2, y sgtes. se entiende pertinente declarar desierto el presente concurso para el cargo de cargo Titular Dedicación Simple Cátedra Prácticas Pre- Profesionales I- Asignatura Nivel de Práctica I.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Área Legal de esta Casa de Altos Estudios.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26.995, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2017-1-APN#ME, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la RESOL-2019-1531-APN-IUNDDHH#MJ.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS,
EN VIRTUD DE LAS FACULTADES DELEGADAS ATINENTES AL
CONSEJO SUPERIOR,
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase desierto el presente Llamado a Concurso para el cargo Titular Dedicación Simple Cátedra Prácticas Pre- Profesionales I- Asignatura Nivel de Práctica I, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ARTÍCULO 2°.- Declárase abstracto el tratamiento de las impugnaciones efectuadas por las aspirantes María Carolina Mamblona D.N.I. 22.596.558 y Valeria Irma Verónica Vera D.N.I. 23.885.058; en virtud de lo resuelto en el ARTÍCULO 1°.

ARTÍCULO 3°.- Recomiéndase al Rector Organizador, efectúe nuevo llamado a Concurso a fin de cubrir el cargo Titular Dedicación Simple Cátedra Prácticas Pre- Profesionales I- Asignatura Nivel de Práctica I, con una nueva composición de Jurado a tal fin.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los/as aspirantes del presente Concurso por intermedio del Departamento Docente, haciéndose constar que la presente agota la vía administrativa.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese oportunamente en la página web oficial y; archívese.

DISPOSICION Nº 48/2019

Dr. Jorge Aquiles SERENI
Secretario General
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

